





**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**ANEXO**

**Historial académico (2)**

Se valorarán preferentemente:

Titulaciones académicas, becas competitivas de formación y acreditación oficial de idiomas para la docencia e investigación, otros méritos.

**Historial y experiencia docente (30)**

Se valorarán preferentemente:

Docencia oficial universitaria en asignaturas relacionadas directamente con el perfil docente de la plaza, Docencia oficial universitaria en asignaturas adscritas al área de conocimiento y relacionadas con el perfil investigador de la plaza. Otra docencia universitaria. Coordinación de asignaturas, Dirección de PFCs, TFGs, TFM y DEA, Evaluaciones de la calidad docente, Proyectos de innovación docente, Congresos y cursos de formación docente, Autoría de publicaciones y otros materiales docentes y Otros méritos.

**Historial y experiencia investigadora (23)**

Se valorarán preferentemente:

Publicaciones científicas en revistas indexadas en JCR, Publicaciones científicas en libros y capítulos de libros, Participación en proyectos de investigación competitivos, Dirección de Tesis Doctorales, Movilidad Internacional, Participación en comités técnicos o académicos internacionales relevantes, Participación en otros proyectos de I+D con financiación público/privada, Publicaciones científicas en otras revistas indexadas, Contribuciones a congresos internacionales y nacionales y Otros méritos.

**Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad (10)**

Se valorarán preferentemente:

Patentes y modelos de utilidad, Dirección y participación en contratos y proyectos con empresas y otras instituciones (contratos Arts. 68/83 LOU). Cursos impartidos en empresas y otras instituciones de carácter profesional. Creación de empresas spin-off. Otros méritos.

**Historial y experiencia en gestión universitaria (3)**

**Capacidad para la exposición y el debate (10)**

**Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10)**

**Adecuación de los proyectos docente e investigador (10)**

**Otros méritos (2)**

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

MIRANDA  
GARCIA CUEVAS  
MARIA TERESA  
79306538P

El área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente de la Universidad de Sevilla, en el marco de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y de acuerdo con el artículo 107 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, ha procedido a la publicación de este documento en el Boletín de la Universidad de Sevilla, número 1112, de fecha 14/11/2012.